



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVIII - Nº 118
CORDOBA, (R.A) MARTES 25 DE JULIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERADORA ESCUELA DE
COMERCIO JOSE MARIA ALDAO

CAMILO ALDAO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/8/06 a las 21,30 hs. en local social. Orden del Día. 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Informar los motivos por los que no se convocó en término fijado por los estatutos sociales, a las asambleas generales ordinarias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/3/04, 31/3/05 y 31/3/06. 3) Consideraciones de cambio de nombre de la Cooperadora por el de Cooperadora de Escuela I.P.E.M. N° 151 "José I. Urbizu". 4) Consideraciones de las memorias anuales, balances generales y estados de resultados e informes de los revisadores de cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/3/04, 31/3/05, y 31/3/2006. 5) Elección total de miembros de la comisión directiva y 2 revisadores de cuentas titulares y 1 suplente. Proclamación de los electos. La Sec.

3 días - 14823 - 27/7/2006 - s/c.

CLUB ATLÉTICO CENTRAL RIO
SEGUNDO

RIO SEGUNDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/8/06 a las 21,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas socios para refrendar el acta. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Motivo por el cual la asamblea se realiza fuera de término. 4) Lectura y consideración de la memoria de la comisión directiva correspondiente al ejercicio finalizado con fecha 31/3/06. 5) Consideración del balance general, estado de resultados, y demás estados contables, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/1/06. 6) Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas. 7) Elección de 3 socios presentes para constituir la mesa electoral en caso en que hubiera 2 o más listas interesadas en constituir la comisión directiva. 8) Elección de los miembros para constituir la comisión directiva del club y Comisión Revisadora de Cuentas. Comisión Revisadora de Cuentas suplentes. 9) Analizar el comportamiento de los exdirectivos de la Institución que se presentaron como acreedores del club en los procesos concursales. El Sec.

3 días - 14878 - 27/7/2006 - s/c.

UNION PUESTEROS DE
FERIAS FRANCAS

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria período 2005/2006, el 30/7/06 a las 19,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Memoria y balance año 2005/2006 e informe de comisión revisadora de cuentas. 3) Nombramiento de socios para completar comisión directiva según su Art. 16. 4) Nombramiento de comisión revisadora de cuentas según su Art. 14. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta. En vigencia Art. 16 en vigencia. La Sec.

N° 14861 - \$ 14.-

SOCIEDADES COMERCIALES

BAUEN S.A.

Edicto Rectificadorio

Donde dice: Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 9/11/98, debe decir: "Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 9/11/99". Donde dice: Asamblea General Extraordinaria N° 19, Debe decir: "Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 19 de fecha 6/11/03". En la Asamblea General Ordinaria N° 18 del 11/11/02 el nombre correcto del director titular es Rui Jorge Assis Cardozo DI 3.698.694. Los Documentos de Identidad de los Síndicos Titulares y Suplentes son los siguientes: Mónica Janin, Contadora Pública, DNI N° 14.154.062, Eduardo José Bottino, Contador Público, DNI N° 6.591.604, Silvio García, Contador Público, DNI N° 22.563.007, Pedro Borrione, Contador Público, DNI N° 12.811.864 y Pablo Andrés López, Contador Público, DNI N° 22.375.564.

N° 13498 - \$ 47

RESTAURANTS & DRINKS SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Patricia del Valle Morales, Documento Nacional de Identidad N° 22.564.101, argentina, con domicilio en calle Sampacho 1760, B° Jardín Espinosa, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado civil casada, de profesión comerciante, nacida con fecha 24/2/1972 y Silvina Inés Albizuri, Documento Nacional de Identidad N° 13.921.891, argentina, de estado civil casado, nacida con fecha 13/12/1960, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 562, 13 "B", de la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, de profesión comerciante. Denominación: Restaurants & Drinks SRL. Fecha de constitución: acta constitutiva de fecha 15/11/2005, suscripta el 18/11/05 y acta rectificativa de fecha 15/5/06, suscripta el 26/5/05. Acta de fecha 28/11/2005. Domicilio: domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con sede social en calle Av. Hipólito Yrigoyen 81, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: a) Explotación y administración comercial de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, bares, confiterías, casas de té, salones de fiestas, servicio de lunch, video, bar, con espectáculos musicales y artísticos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol envasadas y/o por medidas, cafetería y heladería, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros. b) Explotación comercial de mercaderías de publicidad y merchandising del negocio tales como remeras, llaveros, pines, calzados, vajilla, papelería, indumentaria y accesorios. c) Comercialización de publicidades y propagandas, esponsorizaciones, espectáculos públicos y privados contratando conjuntos y artistas, promociones de shows, espectáculos teatrales, radiales y televisivos. d) Viajes y turismo mediante la realización de todas las prestaciones vinculadas al turismo receptivo, pudiendo funcionar como agencia de viajes. e) Hotelaría: explotación de hoteles y/o similares y/o anexos y servicios adicionales dicha actividad. Alojamiento general de personas que las leyes vigentes establezcan, desempeño de mandatos y/o representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, producto o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelaría en general, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. f) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y construcción de toda clase de bienes inmuebles. g) Financieras: tales como inversiones, aportes de capital, préstamos a interés y financiaciones, garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. h) Mandatos: la realización de toda clase de mandatos, franquicias y representaciones en relación a los bienes, productos y servicios mencionados en los incisos precedentes,

pudiendo actuar incluso como gestora y/o administradora por cuenta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y negocios. i) Actividades de importación y exportación de mercaderías y servicios relacionados con la actividad comercial descripta. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, así como intervenir en licitaciones públicas o privadas. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse conforme las normas legales vigentes. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en un mil doscientas cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas y que se suscriben de la siguiente forma: la cantidad de seiscientos (600) cuotas por la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), por la Sra. Patricia del Valle Morales y la cantidad de seiscientos (600) cuotas por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), por la Sra. Silvina Inés Albizuri. Integración: el capital suscripto ha sido integrado en el momento de la constitución el 25% y el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde el día de formalización del contrato social. Dirección, Administración y Representación: la dirección y administración de la sociedad queda a cargo de los Sres. Oscar Alfredo Cabalén, Documento Nacional de Identidad 14.219.162, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 562, 13 "B" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido con fecha 16/7/1960 y de Guillermo César Fernández Christe, Documento Nacional de Identidad 14.750.283, con domicilio en calle Sampacho 1760 de B° Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido con fecha 15/4/1962, quienes revestirán el cargo de Gerentes. Los nombrados presentes en este acto aceptan en forma expresa los cargos de Gerentes en los términos que les fueron conferidos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 157, 264 de la Ley 19.550. El Sr. Oscar Alfredo Cabalén, DNI N° 14.219.162, fija domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen 562, 13 "B" de la ciudad de Córdoba y Guillermo César Fernández Christe, DNI 14.750.283, fija domicilio especial en calle Sampacho 1760 de B° Jardín Espinosa de la

ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El uso de la firma social será indistinta, pudiendo realizar cualquier acto jurídico o contrato tendiente a la consecución del objeto social y efectuar todas las operaciones bancarias en Bancos Oficiales y Privados, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Córdoba. Podrán endosar cheques, títulos o valores para su depósito en cuentas de la sociedad. Podrán otorgar poderes especiales para la realización de algunas tareas, que no impliquen la delegación de su cargo de gerente. Quedan debidamente autorizados para: a) Tomar créditos de cualquier naturaleza, con garantía prendaria o hipotecaria. b) Enajenar o gravar bienes inmuebles, c) Transferir fondos de comercio. d) Librar cheques, pagarés y firmas avales en nombre de la sociedad. El cargo de socio gerente se fija por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: el ejercicio contable cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Juzg. Civil y Comercial 33ª Nom. (Soc. y Conc. N° 6). Of. 12/6/06.

N° 13524 - \$ 320

EL PUCARA SA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 5/1/2006. Socios: Adan Abel Davila, de sesenta y un años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión licenciado en sistemas aeronáuticos y aeroespaciales, domiciliado en calle pública s/n, Yacanto, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, con MI 8.166.857, Ana Inés Funes, de cincuenta y nueve años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pública s/n, Yacanto, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, con LC 5.185.109, Sebastián Dávila, de treinta y cinco años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle pública s/n, Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con DNI 21.423.389, Nicolás Dávila Funes, de treinta y cuatro años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Aviador Fredes N° 6808, El Palomar, Buenos Aires, con DNI 21.912.926, Federico Dávila Funes, de treinta y un años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Aviador Fredes N° 6808, El Palomar, Buenos Aires, con DNI 24.173.851, Daniela María Dávila Funes, de veintinueve años de edad, soltera, argentina, de profesión decoradora profesional, domiciliada en calle Aviador Fredes N° 6808, El Palomar, Buenos Aires, con DNI 25.609.914 y Matías Dávila Funes, calle Aviador Fredes N° 6808, El Palomar, Buenos Aires, con DNI 29.238.410. Denominación: la sociedad se denomina "El Pucará SA". Sede y domicilio calle Eliseo Segura N° 76, de la ciudad de Villa Dolores, en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados, tanto en el país, como en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) La realización de operaciones comerciales o industriales como la compraventa y/o alquiler de inmuebles, importación y exportación de todo tipo de artículos. 2) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de todo tipo de actividades agropecuarias, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas, derivadas de la exportación agrícola y ganadera. 3) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, dentro o fuera del país: prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros, compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. 4) Podrá realizar actividades financieras, mediante el otorgamiento de préstamos a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse. Asimismo podrá comprar y vender acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos y gestión, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. 5) Podrá realizar actividades vinculadas con la prestación de servicios de asesoramiento y gestión a personas, empresas o sociedades nacionales y/o extranjeras en economía, desarrollo y gestión industrial, financiera o comercial y de asesoramiento legal o impositivo percibiendo comisiones y/o aranceles por sus servicios. Para la realización de tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: el capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que confieren derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta su quíntuplo, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme lo estipula el art. 188 de la Ley 19.550. Artículo 5: las acciones que se emitan podrán ser ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Artículo 6: las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7: en caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de sus variantes, según lo estime conveniente. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. En su primera reunión el directorio designará un presidente y en su caso, un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros y resuelve por mayoría de presentes. E presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades: presidente: Edelwais de las Mercedes Varela, y director suplente: Adán Abel Dávila. Representación legal y uso de firma social: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente y/o al Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme a lo previsto por los artículos 55 y 284 última parte de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: ejercicio social: 31/12 de cada año. Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, a los 5 días

de enero de 2006.

N° 12950 - \$ 360

ABRAHAM ASIS SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto y Designación de Autoridades

Mediante acta de asamblea general ordinaria, extraordinaria N° 1 de fecha 30/4/04 se resuelve conformar un directorio unipersonal, consecuente modificación de estatuto social, quedando de esta manera los artículos N° 8 y N° 11 del estatuto redactados de la siguiente manera: Artículo 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y n máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Artículo 11: La representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en el caso de Directorio colegiado estará a cargo del presidente del Directorio conjuntamente con el Vicepresidente del Directorio en forma conjunta. El nuevo directorio queda conformado a partir de la fecha 30/4/2004 de la siguiente manera. Autoridades: Presidente: Mónica Fabiana López, DNI 24.259.781, domiciliado: 17 de Agosto 390 de la localidad de Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba. Director suplente: Omar Alfredo Ortega, DNI 17.764.660, domiciliado: Coronel Olmedo s/n de la localidad de San Pedro, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba. En virtud de aclarar la situación de los anteriores directores suplentes y de dar cumplimiento a los artículos 264 y 256 de la ley 19.550, con fecha 15/10/2004 se realizó acta complementaria, rectificativa y ratificativa de esta acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 1 del 30/4/2004.

N° 12951 - \$ 120

CASA GARRONE BISIO Y CIA S.R.L.

Por actas de fecha 20/07/2005 la Sra. FRANCISCA LEONOR BONAPACE DE BISIO cedió a título gratuito al Sr. Alfredo Antonio BISIO, argentino, casado en primeras nupcias, de 61 años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Garrone Nro. 1048, Wenceslao Escalante, Provincia de Córdoba, L.E. N° 6.554.461, 112 cuotas sociales y a los Sres. Fabián Alfredo BISIO, argentino, casado en primeras nupcias, de 37 años de edad, contador público, domiciliado en Italia 1091, Wenceslao Escalante, Provincia de Córdoba, D.N.I. 20.084.456, José María BISIO, argentino, casado, de 35 años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en Corrientes 975, Resistencia, Provincia de Chaco, D.N.I. Nro. 21.759.402 y Juan Manuel BISIO, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano 1156, Federal, Provincia de Entre Ríos, D.N.I. Nro. 23.550.684 2.140 cuotas sociales a cada uno y (2) cuotas sociales en condominio y por partes iguales. Por su parte el Sr. Alfredo Antonio BISIO cedió

a título gratuito a los Sres. Fabián Alfredo BISIO, José María BISIO y Juan Manuel BISIO, 6779 cuotas sociales a cada uno. Por acta de reunión de socios del 25/11/2005 los 5 nombrados resolvieron: "1°) Fijar la sede social en calle Duarte Quirós Nro. 4667, Barrio Las Palmas de la ciudad de Córdoba, 2°) Aprobar la escisión patrimonial de la sociedad mediante la creación de tres nuevas sociedades. 3) A mérito de la escisión reformularon el contrato social, quedando como únicos socios de "CASA GARRONE BISIO Y CIA S.R.L." Juan Manuel Bisio, José María Bisio y Fabián Alfredo Bisio. DENOMINACIÓN: CASA GARRONE BISIO Y CIA S.R.L. Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Duarte Quirós Nro. 4667, Barrio Las Palmas. DURACION: vence el 31.8.2015. - OBJETO.- El objeto de la sociedad es la explotación comercial de un establecimiento de "Ramos Generales de campaña", almacén, tienda, bazar, artículos del hogar, ferretería, corralón de maderas e hierros, máquinas e implementos agrícolas, comestibles, semillería, productos químicos y veterinaria, bolsas vacías, comisiones, representaciones y consignaciones; compra-venta de cereales y oleaginosas en la forma que comúnmente se denomina "Acopio de Cereales" y las actividades agrícolas y ganaderas con fines lucrativos por cuenta propia y/o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar actividades COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación, permuta, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; negociar y/o contratar con todos los bancos del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones, concurrir a remates públicos o privados.- FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras, aporte de capitales a empresas unipersonales o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizadas con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, adquirir o enajenar, por cualquier título legal en todas sus formas, acciones, títulos de cuentas u otros bienes e intereses del país y del extranjero, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL. \$300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 cada una. Suscripción: Juan Manuel Bisio 10.000 cuotas o sea la suma de \$100.000, José María Bisio 10.000 cuotas o sea la suma de \$100.000 y Fabián Alfredo Bisio 10.000 cuotas o sea la suma de \$100.000.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - será ejercida por el socio Fabián Alfredo Bisio, el que revestirá el carácter de socio gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/08/ de cada año.- OF.4/7/2006. Juzg Civil y Com. 3° Nom. Conc y Sociedades N° 3

N° 14326 - \$ 243

STECAR S.A.

Constitución por regularización de SBIGLIO MAURILIO Y RIPELONI PASCUAL ESTEBAN SH.

Fecha: Por Acta constitutiva del 30/01/2006. Socios: MAURILIO SBIGLIO, L.E. 3.461.332, argentino, casado, nacido el 23/08/1924, comerciante, con domicilio real en Italia N° 1405 de la ciudad de Jesús María y PASCUAL ESTEBAN RIPELONI, D.N.I. 11.429.349, argentino, casado, nacido el 8/02/1955, comerciante, con domicilio en calle Don Bosco N° 290 Colonia Caroya ambos de la provincia de Córdoba. Denominación: STECAR S.A. Domicilio-Sede: calle Italia N° 1405, ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a explotar en todas las formas posibles establecimientos agrícola-ganaderos. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar actividades: COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación, permuta, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; negociar y/o contratar con todos los bancos del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones, concurrir a remates públicos o privados.- FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras, aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizadas con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, adquirir o enajenar, por cualquier título legal en todas sus formas, acciones, títulos de cuentas u otros bienes e intereses del país y del extranjero, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. MANDATOS: Mediante la aceptación de mandatos y representaciones de toda clase y concederlas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 764.000,00.- tomado del patrimonio neto de SBIGLIO MAURILIO Y RIPELONI PASCUAL ESTEBAN S.H., representado por 76.400 acciones de \$ 10,00.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. MAURILIO SBIGLIO: 45.840 acciones y PASCUAL ESTEBAN RIPELONI: 30.160 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: PASCUAL ESTEBAN RIPELONI, VICE-PRESIDENTE: MAURILIO SBIGLIO y DIRECTOR SUPLENTE: STELLA MARIS SBIGLIO, D.N.I 12.241.614, argentina, comerciante, casada, nacida el 1.5.1956, domiciliada en calle Don Bosco N° 290, Colonia Caroya, de la provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma

social: a cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente, si lo hubiere en forma indistinta.- FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura.- Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.- Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba 5/7/2006.

N° 14736 - \$ 231

PRODUCTORES RURALES S.A.

RAYO CORTADO

Constitución de Sociedad

1) Socios: Juan José Monguillot, D.N.I. 17.384.022, nacido el 12 de octubre de 1965, divorciado, comerciante, argentino y Guillermo Hernán Quinteros, D.N.I. 24.318.326, nacido el 1° de marzo de 1975, soltero, empleado, argentino, ambos con domicilio en calle pública s/n°, paraje Santa Elena, localidad de Rayo Cortado, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba., R.A.. 2) Fecha acta constitutiva: 7 de noviembre de 2003 y rectificativas de fechas 5 de enero de 2004, 25 de marzo de 2004, 10 de agosto de 2004, 30 de enero de 2005, 3 de mayo de 2005, 4 de octubre de 2005 y 27 de febrero de 2006. 3) Denominación: "Productores Rurales S.A.". 4) Domicilio, sede social y domicilio especial: Calle pública s/n°, paraje Santa Elena, localidad de Rayo Cortado, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba., R.A. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de alimento balanceado y demás productos de nutrición animal e insumos para la actividad agropecuaria tales como semillas, agroquímicos, fertilizantes, postes de alambrados, alambre para alambrados, hierros, varillas, torniquetas, tranqueras y demás productos relacionados con la actividad agropecuaria. También se dedicará a la producción y comercialización de cereales, ganado vacuno y porcino. Podrá recibir y dar en consignación toda clase de elementos necesarios para la explotación agropecuaria, así como importar y exportar toda clase de bienes referidos a la industria agropecuaria. También, podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; realizar inversiones de toda clase, de tipo inmobiliario, de adquisición o venta de toda clase de valores, operaciones comerciales, con productos agropecuarios o no, tales como hacienda, y demás elementos para el campo, excluidas las operaciones de corretaje inmobiliario. De igual modo, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o personas físicas o jurídicas, ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en

general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo: noventa y nueve años desde su inscripción en el R.P.C.. 7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la forma siguiente: Juan José Monguillot, suscribe pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600) e integrará pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900); Guillermo Hernán Quinteros suscribe pesos cuatrocientos (\$ 400) e integra pesos cien (\$ 100). El saldo pendiente de pago, se integrará en el lapso máximo de dos años desde su inscripción en el R.P.C.. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto por uno a diez miembros: 1 presidente, 1 vicepresidente, e igual número de directores suplentes todos reelegibles indefinidamente. Las personas designadas para integrar el directorio, se distribuirán entre sí los cargos mencionados, en su primera sesión, si no lo hizo antes la asamblea de accionistas. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento sin necesidad de acreditar esta circunstancia ante terceros. Los directores durarán tres ejercicios en sus funciones. La representación de la sociedad y el uso de las firmas social y bancaria corresponden al presidente de directorio en forma exclusiva. La firma del presidente obliga a la sociedad. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento sin necesidad de acreditar esta circunstancia ante terceros. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en cumplimiento de su objeto, pudiendo celebrar contratos de todo tipo. Los directores ofrecerán en conjunto, una garantía en efectivo equivalente al cinco por ciento del capital social, garantía que oportunamente se depositará en el banco que fije la asamblea. 9) Directorio: Juan José Monguillot, D.N.I. 17.384.022, nacido el 12 de octubre de 1965, divorciado, comerciante, argentino, con domicilio real en calle pública s/n°, paraje Santa Elena, localidad de Rayo Cortado, Dpto. Río Seco, Pcia. de Cba., R.A.. Cargo: Presidente de Directorio: Guillermo Hernán Quinteros, D.N.I. 24.318.326, nacido el 1° de marzo de 1975, soltero, empleado, argentino, con igual domicilio real que el anterior. Cargo: Vicepresidente de Directorio. Sergio Daniel Contreras, D.N.I. 23.011.693, argentino, casado, nacido el 19 de setiembre de 1973, comerciante, con igual domicilio real que los anteriores; Cargo: Director Suplente; María Graciela Monguillot, D.N.I. 24.656.486, argentino, soltera, nacida el 15 de noviembre de 1975, con domicilio real en Bv. La Loma s/n°, Villa del Totoral, Pcia. de Cba., soltera, comerciante; Cargo Directora Suplente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Fiscalización: De acuerdo a la opción establecida por el art. 284, Ley 19550, se decide estatutariamente prescindir de la sindicatura, aunque los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2, L.S.C., en cuyo caso se designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Se prescinde de la sindicatura.

N° 13803 - \$ 287

GRAFICA COPIAS S.R.L.

CESION CUOTAS

Por Acta de fecha 22.06.2005 el socio Juan Andrés Faerman DNI:25.247.981 cede a la socia Ana Carina Faerman DNI:27.958.216 la totalidad de sus cuotas sociales ó sea treinta cuotas de \$100 c/u que representan un total de \$ 3.000 del capital social y la cesionaria las adquiere en dicha proporción.-La socia Elizabeth Faerman DNI:27.246.778, representada para este acto por el sr.Juan Andrés Faerman, con poder otorgado por Escritura Número treinta y seis de fecha 07 de julio de 2003 por ante la Escribana María Teresa Schenone, Reg.Nro.92 de El Bolsón, Pcia.de Río Negro, CEDE a la socia Ana Carina Faerman DNI: 27.958.216 la totalidad de sus cuotas sociales o sea treinta cuotas de \$ 100 c/u que representan un total de \$ 3.000 del capital social y la cesionaria las adquiere en dicha proporción.-El precio de la cesión se establece en \$ 15.000 que la cesionaria abonó antes de este acto.-En virtud de esta Cesión el señor Juan Andrés Faerman y la srta.Elizabeth Faerman quedan desvinculados de la sociedad.-Se modifica la cláusula Tercero del Contrato constitutivo que queda como sigue:"El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil(\$20.000) dividido en 200 cuotas de Pesos cien(\$100)c/u que corresponde a los socios en la siguiente proporción:Marta Inés ARNOLDT: 110 cuotas de \$100 c/u por un total de Pesos once mil (\$11.000) y Ana Carina Faerman:90 cuotas de \$100 c/u por un total de Pesos nueve mil(\$9.000) el que ha sido integrado en dinero efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo.-"Ricardo Javier Belmaña. Secretario. Luis Alfredo Ceballos.- Juez. Juz. Ira. Inst. CC 52.Con. Soc.8Sec.-

N° 14187 - \$ 91

CENTRO CAROYA RENAL PRIVADO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 29/3/06. Socios: Zucariás, José Antonio, D.N.I. 10.446.866, argentino, de profesión médico, nacido el 21/5/52, casado, domiciliado en Ruta 9, Km. 738, Estación Gral. Paz, Cba.; Barrionuevo, Dardo Daniel, D.N.I. N° 16.363.643, argentino, casado, ingeniero, nacido el 24/5/63, domiciliado en calle Victoria Ocampo 4866, B° Poeta Lugones, Cba.; Herrera, Enrique Gustavo Horacio, D.N.I. N° 17.284.040, argentino, soltero, nacido el 15/6/65, ingeniero, domiciliado en Deán Funes 1336, Dpto. 2, Cba.; y Lizardi, Silvana, D.N.I. 21.567.677, argentina, casada, médica, nacida el 26/5/70, domiciliada en Don Bosco N° 3445, Colonia Caroya, Cba. Domicilio: Cba., sede social Av. Santa Fe 777, B Providencia, Cba.. Denominación: "Centro Caroya Renal Privado S.R.L.". Plazo: duración, 60 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros operaciones de: a) asistencia médica integral; b) diagnóstico y tratamientos de enfermedades renales; c) intervenciones quirúrgicas de pacientes en todo tipo de enfermedades; d) internación de pacientes y suministros de medicamentos en general. Para la realización de los fines y objetivos que se expresan podrá la sociedad ejecutar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con los mismos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos

los actos que no fueran prohibidos por las leyes. Capital: Se fija en \$ 20.000, dividido en doscientas cuotas de \$ 100 cada una, valor nominal, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Lizardi, Silvana, 18% de capital social, 36 cuotas sociales, \$ 3.600; Zucariás José Antonio, 40% del capital social, 80 cuotas sociales, de pesos \$ 100, cada una, Pesos \$ 8.000; Barrionuevo Dardo Daniel, 21% del capital social, 42 cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea \$ 4.200; Herrera, Enrique Gustavo Horacio el 21% del capital social, 42 cuotas sociales, de \$ 100 cada una o sea \$ 4.200. Integración: 25% (\$ 25.000), saldo dentro del plazo de dos años. Administración - Representación: a cargo de un gerente, socio o no, quien reviste tal carácter gerente, por tiempo indeterminado se designan socios gerente a partir de la fecha al Sr. Dardo Daniel Barrionuevo. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzg. C. y C. N° 33 - Conc. y Soc. N° 6. Ofic., 26/6/06. Avalos de León, prosec.. N° 13918 - \$ 135.

AGRO GONDAL S.A.

RIO CUARTO

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 2006, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en dos el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a los siguientes accionistas: Presidente: Guillermo Claudio Gonella, D.N.I. 14.624.433, Vicepresidente: Sandra Valeria Barrotto, DNI. 20.395.309 y Director Suplente: Luis Mario Gerardo Gonella, L.E. 6.639.575. Duración: tres ejercicios. Córdoba, Julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 14263 - \$ 35.-

GASTRONOMIA LA GAUCHITA S.R.L.

Socios: BLANCA LUCRECIA VILLAR, D.N.I. 5.891.370, 58 años, nacida el 08/01/1948, argentina, soltera, comerciante, domiciliada Tucumán 766 ciudad de Salta; MONICA BEATRIZ BRUNO, D.N.I. 20.787.739, 36 años, nacida el 15/10/1969, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Roland Ross 4682 ciudad de Córdoba. Fecha de Constitución y Acta N° 1: 01/06/2006. Suscripción: 01/06/2006; Denominación Social: "GASTRONOMIA LA GAUCHITA S.R.L." Domicilio y Sede Social: Rafael Nuñez 4600 Córdoba. Objeto Social: Servicio integral de gastronomía y espectáculos. Duración: 20 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: Treinta mil pesos (\$ 30.000), dividido en 3000 cuotas de \$ 10 c/u; Socia Blanca L. Villar 1.500 cuotas; Socia Mónica B. Bruno 1.500 cuotas; Suscripto e integrado en su totalidad en este acto en bienes conforme inventario adjunto. Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por una gerencia integrada por un número comprendido entre uno a tres miembros elegidos en la Asamblea de Socios, siendo esta la que determinará la forma de actuación ya sea conjunta o indistinta, pero en los actos de disposición de bienes registrables será necesario e indefectible la actuación conjunta de al menos dos de ellos. Se designa gerente a Blanca Lucrecia Villar. Duración en el cargo: tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. JUZG Civil y Comercial 3° Nom. Conc. Y Soc. N° 3. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.

N° 14048 - \$ 71

C.I.C. S.R.L.

I.R.P.C. - Constitución

Orden Sr. Juez 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. - Concursos y Sociedades N° 1 - Autos: "C.I.C. S.R.L. - I.R.P.C. - Constitución" (Expte. N° 843975/36). Socios: Javier Gustavo Cantele, D.N.I. 14.291.978, argentino, 44 años, comerciante, casado en segundas nupcias con Melisa Fernanda Rolon, y Melisa Fernanda Rolon, D.N.I. 29.348.270, argentina, de 22 años, comerciante, casada, ambos con domicilio en Jiménez Pastor 1174 de esta ciudad. Instrumento de Constitución del 15/04/05. Denominación de la Sociedad: C.I.C. S.R.L. Domicilio Social: Jiménez Pastor 1174 de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros a) comercialización de productos de uso en cardiología, traumatología, odontología y oftalmología como así también insumos biomédicos y descartables, b) compraventa de equipos para uso médico, c) locación de equipos para uso en medicina pública y privada, d) el gerenciamiento de obras sociales ART, u otros prestadores de salud. Comprar y vender, prestar, dar y tomar representaciones, distribuciones, consignaciones y corretajes, fundar agencias, sucursales y filiales en cualquier punto del país. Operar con instituciones financieras públicas, privadas o mixtas con el único requisito de cumplir con la legislación vigente en la materia y con su contrato social. Plazo de Duración: 20 años a partir de inscripción en R.P.C.. Capital: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) dividido en mil (1000) cuotas sociales de veinte (20) pesos c/u. Suscripción: Javier Gustavo Cantele 600 cuotas, Melisa Fernanda Rolon 400 cuotas. Integración \$ 18.000,00, en efectivo, \$ 2.000,00 muebles y útiles. Administración: un gerente socio o no por el plazo de duración de la sociedad. Se designa a Javier Gustavo Cantele con facultades para realizar los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social siendo su firma requisito indispensable para obligar a la sociedad. Los socios se reunirán en asambleas por iniciativa del gerente o solicitud de algún socio por motivos importantes. Resoluciones por mayoría simple de socios con 51% de capital social. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Marcela Antinucci, Secretaria.

14256 - \$ 95.-

CARLOS CUSI S.A.

RIO CUARTO

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del día 26 de abril de 2006, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en dos el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a los siguientes: Presidente: Carlos Fidel Cusi, D.N.I. 13.955.652, Vicepresidente: Sebastián Cusi, DNI. 20.570.502 y Director Suplente: Francisco José Cusi, D.N.I. 14.624.953. Duración: tres ejercicios. Córdoba, Julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 14262 - \$ 35.-

AGROPOOL S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 23/6/2006. Socios: Alvaro Estévez, DNI. N° 8.401.142, 55 años, nacido el 16/9/1950, argentino, casado, abogado,

domiciliado en Av. Italia N° 1580, Río Cuarto (Cba.); Ernesto Ricardo Deicas, LE. N° 6.655.403, 61 años, nacido el 17/6/1945, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Lamadrid N° 581, Río Cuarto (Cba.) y Dante Américo Bonessi, DNI. N° 14.314.096, 44 años, nacido el 16/9/1961, argentino, casado, contador, domiciliado en Av. 9 de Julio N° 464, Coronel Moldes (Cba.). Denominación: Agropool S.A.. Sede Social y Domicilio: 25 de Mayo N° 567, 1er. Piso, Dpto. "A", Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, industrialización, transporte, importación y exportación de productos agrícola-ganaderos, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, acopio de cereales, incorporación de tierras áridas, fabricación, renovación de maquinarias y equipos, para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos y la compra venta, distribución y exportación de todas las materias primas derivadas de su explotación; como así también la comercialización de productos veterinarios, fertilizantes, herbicidas y herramientas que se relacionen con la actividad agrícola-ganadera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y actuar como corredor, comisionista y mandatario de las operaciones que se realicen con los bienes y/o los productos antes mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), representado por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El señor Alvaro Estévez, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una o sea la cantidad de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-); el señor Ernesto Ricardo Deicas, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una o sea la cantidad de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-). Los accionistas integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto por cada uno respectivamente, en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el término de dos años. Administración y Representación social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. Directores Titulares: Sres. Alvaro Estévez y Dante Américo Bonessi. Director Suplente: Sr. Ernesto Ricardo Deicas. Presidente: Sr. Alvaro Estévez; Vicepresidente: Dante Américo Bonessi. Uso de la Firma Social: La

representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vicepresidente, en caso de ausencia de éste, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: Por acta constitutiva se prescinde de la sindicatura. Para el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la L.S.C. la Asamblea General Ordinaria designará un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin que sea necesaria la reforma del estatuto social. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30/06.

N° 14198 - \$ 227.-

AGRO SERVICIOS CORDOBESES S.R.L.

LA CARLOTA

Cambio de Denominación Social

Acta Nro. Uno. 1°) Cambio de Denominación Social: Los Sres. Federico Hugo Alonso, DNI. 24.521.932, CUIT 20-24521932-7 y Eduardo Esteban Manassero, DNI. 26.125.365, CUIT 20-26125365-9, en oportunidad de solicitar la inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la sociedad que decidieran constituir, por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Montamat de Esquiro, mediante contrato de fecha 10 de Marzo de 2006 y ante la oposición formulada por otra Sociedad de Responsabilidad Limitada con igual denominación social que la que se pretendía inscribir, resuelven modificar denominación de la sociedad que constituyeran "El Mataco - SRL", por la denominación "Agro Servicios Cordobeses S.R.L.". 2°) Modificación del artículo Primero del Contrato Social: El que queda redactado de la siguiente manera: "Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Agro Servicios Cordobeses S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en J. B. Lagos N° 273 de La Carlota, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país". Río Cuarto, 21 de junio de 2006. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Fdo.: Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria.

N° 14260 - \$ 65.-

ESER RIVADAVIA S.R.L.

GENERAL BALDISSERA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 23 de Junio de 2006. Constituyentes: Sr. Juan Carlos Ponzetti, D.N.I. N° 6.544.963, de 68 años de edad, argentino, viudo, domiciliado en calle 9 de Julio 124, de la localidad de Gral. Baldissera, de profesión comerciante; Sra. Alejandra Mercedes Ponzetti, D.N.I. N° 18.426.057, de 39 años de edad, argentina, casada, empleada, domiciliada en calle Italia 1242, de la localidad de Camilo Aldao; Sra. María Inés Ponzetti, D.N.I. N° 20.550.216, de 36 años de edad, casada, empleada, domiciliada en calle Córdoba 63 de la localidad de Gral. Baldissera; Sra. Cristina del Carmen Ponzetti, D.N.I. N° 22.145.299, de 34 años de edad, casada, ama de casa, domiciliada en calle Belgrano 571 de la localidad de Gral. Baldissera, todos de la Provincia de Córdoba; Sra. Dalila Ponzetti, D.N.I. N° 25.236.414, de 29 años de edad, casada, licenciada en fisioterapia, domiciliada en calle Santa Fe 1978 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe. Denominación Social y Domicilio: "Eser Rivadavia S.R.L." constituyendo domicilio legal y social en calle Remigio Manzini N° 663 de la localidad de Gral. Baldissera, Departamento Marcos Juárez,

Provincia de Córdoba. Duración: La duración del contrato será 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por 10 (diez) años, por decisión de sus socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social: la explotación de una Estación de Servicios, quedando comprendido la compra, venta, representación, distribución, consignación y financiación de bienes muebles, perecederos o no, servicompras, lavadero, y en especial, lo atinente a la línea combustibles, lubricantes, principalmente con los bienes que comercializa la petrolera Repsol-YPF, o su posible continuadora, repuestos, transporte y fletes de las mercaderías enunciadas, y podrá asimismo a) registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas o patentes; b) percibir, hacer, aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas, esperas de las deudas, que la sociedad tuviera con terceros o éstos con aquellas; c) otorgar o revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos; d) operar con todos los bancos, sean oficiales o privados o mixtos, con las compañías financieras, especialmente con el Banco de la Pcia. de Córdoba, Banco de la Nación Argentina, Banco Galicia S.A., Nuevo Banco Bisel, o quienes los suplanten, etc., pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal, prendaria o hipotecaria; e) ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse en árbitros y amigables componedores; f) la explotación de campos propios o arrendados, comercialización de granos, y todo otro negocio que tienda a favorecer a la sociedad que se constituye y para el mejor cumplimiento de sus fines sociales. Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Trescientos veinte mil (\$ 320.000.-), divididos en trescientos veinte cuotas sociales (320) cuotas sociales, de pesos mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una. Suscripción: Las cuotas sociales son suscriptas en la proporción que sigue: El socio Juan Carlos Ponzetti, suscribe doscientas cincuenta y seis cuotas sociales, lo que corresponden a Pesos doscientos cincuenta y seis mil (\$ 256.000.-); la socia Alejandra Mercedes Ponzetti, suscribe dieciséis cuotas sociales, lo que corresponde a Pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-), la socia Sra. María Inés Ponzetti, suscribe dieciséis cuotas sociales, lo que corresponde a Pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-), la socia Cristina del Carmen Ponzetti, suscribe dieciséis cuotas sociales, lo que corresponde a Pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-), y la socia Dalila Ponzetti, suscribe dieciséis cuotas sociales, lo que corresponde a Pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-). Integración: Los socios se comprometen a integrar un veinticinco (25%) de su capital accionario, en el acto de inscripción del presente contrato, en dinero en efectivo, mediante depósito bancario, y el resto, se obligan a integrarlo en tres cuotas iguales y consecutivas de un veinticinco por ciento cada una (25%), con vencimiento cada aporte el día 30 de diciembre de 2006, y 30 de diciembre de 2007 y 30 de diciembre de 2008. Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de mayoría de capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social

estará a cargo de las siguientes socias: María Inés Ponzetti y Alejandra Mercedes Ponzetti, quienes actuarán en calidad de Socio-Gerente en forma indistinta. El Socio Gerente Titular, usará su firma precedida del sello social en todos los actos. Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará el día treinta de Junio de cada año. Juzg. Civ. Com. Fam. Inst. Men. y Faltas de Corral de Bustos-Ifflinger. Secretaría: Dra. Marta Inés Abriola. Oficina, 5 de Julio de 2006.

Nº 14208 - \$ 299.-

INMOBILIARIA ESTRATÉGICA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 10/5/05 por Escritura Número 66 Sección A, Acta ratificativa rectificativa Número 32 Sección A de fecha 2/3/06 y Acta ratificativa, rectificativa Número 52 Sección A de fecha 4/4/06. Socios: Leonor Caeiro, Argentina, DNI. 11.194.287, nacida el 12/2/1955, casada, comerciante, domiciliada en calle Cortejarena Nº 3863 Barrio Urca de esta ciudad de Córdoba y María Genoveva Batistella, argentina, DNI: 28.655.881, nacida el 18/3/1981, soltera, estudiante, domiciliada en calle Cortejarena Nº 3863 Barrio Urca de esta ciudad de Córdoba. Denominación: "Inmobiliaria Estratégica S.A.". Domicilio: 9 de Julio Nº 230 7mo. Piso, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, por medio o asociada a terceros las siguientes actividades: Administración de inmuebles - Inmobiliaria - Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres, leasing y administración de bienes urbanos y rurales; realización de loteos, fraccionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. La explotación en todas sus formas de actividades agrícola-ganaderas, frutícolas, desmontes, obrajes, carbón, cultivos forestales, incluso aquellas destinadas a incorporar a la producción agropecuaria, tierras áridas o anegadas, de baja producción, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente, de los trabajos de desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación e implementación de cultivos permanentes. Compra-venta, importación, exportación, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos, maquinarias, semovientes, mercaderías y demás bienes relativos al objeto inmobiliario y agrícola-ganadero forestal. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas, entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras y/u operaciones de préstamos sobre inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza, la constitución y negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales y la compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general. Se excluyen todas las operaciones en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera su recurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no

fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: El plazo de duración es de cincuenta años a contar desde la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000.-) representado por mil (1000) acciones de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase A con derecho a cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: María Genoveva Batistella suscribe novecientas (900) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa pesos noventa mil (\$ 90.000.-) de capital social, y la señora Leonor Caeiro suscribe cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una de clase A, que confieren cinco votos por acción lo que representa pesos diez mil (\$ 10.000.-) de capital social. Las acciones suscriptas en este acto son integradas totalmente en Inmuebles. Administración y representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que designe la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, electos por el término de tres ejercicios, vencido el plazo los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. La asamblea deberá designar igual número de Directores Suplentes por el mismo término y reemplazará en caso de ausencia o impedimento al Director Titular del que resulten suplentes. Nómina de Directores: Presidente: Leonor Caeiro, Director Suplente: María Genoveva Batistella. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inc. 2º de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones de derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el treinta y uno de Marzo de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 28 de junio de 2006.

Nº 14248 - \$ 259.-

FA.CA.LU. S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

Por Acta Nº 13 de fecha 31/7/02, la Sra. Angela Amanda Melchior de Etchegorry, D.N.I. Nº 5.062.916, y sus hijos Gloria Amanda Etchegorry, D.N.I. Nº 2.321.911, nacida el 30 de junio de 1936, casada, con domicilio real en calle San Jerónimo Nº 3280, Bº San Vicente; Héctor Anselmo Etchegorry, D.N.I. Nº 5.811.237, Ángel Roberto Etchegorry, D.N.I. Nº 6.517.932 y Carlos Alberto Etchegorry, D.N.I. Nº 7.982.352, declarados únicos y universales herederos del Sr. Juan Héctor Etchegorry, ceden y transfieren a favor de la Sra. Angela Amanda Melchior de Etchegorry, todos los derechos y acciones que le correspondan a las cuotas sociales de la empresa FA.CA.LU. S.R.L., con domicilio en calle Argandoña Nº 4673, Bº Acosta, de la ciudad de

Córdoba. La Srta. Laura Graciela Etchegorry, D.N.I. Nº 22.375.264 cede y transfiere a favor de los siguientes socios: Sra. Angela Amanda Melchior de Etchegorry, D.N.I. Nº 5.062.916, al Sr. Héctor Anselmo Etchegorry, D.N.I. Nº 5.811.237, al Sr. Ángel Roberto Etchegorry, D.N.I. Nº 6.517.932, al Sr. Carlos Alberto Etchegorry, D.N.I. Nº 7.982.352, cinco (5) cuotas sociales a cada uno. Se modifica la cláusula del capital del contrato social. Por Acta Nº 16 de fecha 10 de Mayo de 2004, 1) El Sr. Carlos Alberto Etchegorry, D.N.I. Nº 7.982.352, cede y transfiere, a favor del socio Sr. Ángel Roberto Etchegorry, D.N.I. Nº 6.517.932, ciento sesenta y nueve (169) cuotas sociales. Asimismo se modificó la Cláusula Tercera capital del contrato social y la cláusula octava referente a la administración, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Quinta: El capital social suscrito e integrado en forma total en este acto por los socios y asciende a la suma de \$ 78.000.- (setenta y ocho mil pesos) dividido en 780 cuotas de valor nominal \$ 100.- (cien pesos) cada una, en las siguientes proporciones: 1) Angela Amanda Melchior 120 cuotas por \$ 12.000.- (Doce mil pesos), 2) Héctor Anselmo Etchegorry 169 cuotas por \$ 16.900.- (dieciséis mil novecientos pesos), 3) Ángel Roberto Etchegorry 338 cuotas por \$ 33.800.- (treinta y tres mil ochocientos pesos), 4) Jorge Raúl Locicero 39 cuotas por \$ 3.900.- (tres mil novecientos pesos), 5) Juan Manuel Etchegorry 35 cuotas por \$ 3.500.- (tres mil quinientos pesos), 6) Emilio Anselmo Etchegorry 20 cuotas por \$ 2.000.- (dos mil pesos), 7) María Gabriela Etchegorry 20 cuotas por \$ 2.000.- (dos mil pesos) y 8) Oscar Alberto Locicero 39 cuotas por \$ 3.900.- (tres mil novecientos pesos). El mentado capital está integrado por los bienes inmuebles y muebles, stock de mercaderías y activos financieros y bancarios, los que quedan reflejados en el Inventario y Balance que, debidamente suscriptos por los socios, son accesorios e integrantes del presente contrato social". "Octava: La administración estará a cargo de dos socios gerentes, quienes ejercerán dicha representación en forma conjunta". Los socios gerentes Sres. Héctor Anselmo Etchegorry, Ángel Roberto Etchegorry y Carlos Alberto Etchegorry presentan su renuncia, en forma indeclinable, a los cargos que ocupaban. Y los socios presentes, resuelven por unanimidad, que la administración de la sociedad quede a cargo de los socios gerentes, designando a tales efectos a: Sr. Juan Manuel Etchegorry y María Gabriela Etchegorry. Juzgado de Primera Instancia y Vigésimo Sexta Nominación en lo Civil y Comercial. Fdo.: Laura Maspero de González, Prosecretaria.

Nº 14251 - \$ 163.-

INCOGA S.R.L.

SATURNINO MARIA LASPIUR

Inscripción de Actas. Prórroga de Sociedad. Designación de socio gerente

1) Acta Nº 17 de fecha 30 de diciembre de 2005: aumento de capital a pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) utilizando saldo capitalizables, representado por seis mil cuotas sociales de pesos diez cada una (\$ 10.- c/u), en la siguiente proporción: Ovidio Luis Culasso treinta mil cuarenta (3.040) cuotas; Guillermo Culasso, un mil cuatrocientos ochenta cuotas (1480) y Eduardo Culasso un mil cuatrocientos ochenta cuotas (1480). Extensión de duración del mandato del socio gerente a tres años. Acta Nº 18: de fecha 22 de mayo de 2006: Se trata y aprueba balances al 31 de julio de 2005. Se decide retribuir al socio gerente con la suma de pesos veinte mil (\$

20.000.-) por este ejercicio. Designación de socio gerente: se resuelve por unanimidad reelegir el actual socio gerente Ovidio Culasso. Denominación Social: Incoga S.R.L. Domicilio: Dr. Bornancini s/n de S.M. Laspiur, provincia de Córdoba. Socios: 1) Ovidio Luis Culasso, LE: 6.433.662, casado con Norma Rosa Piatti, argentino, productor agropecuario, domiciliado en Dr. Bornancini s/n de S.M. Laspiur. 2) Guillermo Culasso, argentino, industrial domiciliado en Dr. Bornancini s/n de S.M. Laspiur, DNI: 23.651.820. 3) Eduardo Culasso, argentino, industrial, domiciliado en Zona Rural de S.M. Laspiur, DNI. 22.348.918. Fecha de constitución: 1/7/1996. Plazo de duración: reconducción por 10 años. Representación social: Ovidio Culasso. San Francisco, 5 de Junio de 2006. Juzg. C. y Com. 2º Nom. Horacio Enrique Vanzetti: Juez - Rosana B. Rosetti de Parusa: Secretaria.

Nº 14268 - \$ 91.-

**D.D.A. SERVICIOS
AGROPECUARIOS S.R.L.**

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Córdoba, a los 1 días del mes de Octubre de 2004, se reúnen: el Sr. Allocco, Raúl Jorge, argentino, D.N.I. Nº 10.682.993, nacido el 14/12/52, de cincuenta y dos años de edad, casado, de profesión Agricultor, domiciliado en calle Cerro Colorado Nº 3109 de Bº San Carlos y la Sra. Adriana Graciela Delponte, D.N.I. Nº 12.995.190, nacida el 12/1/57, de cuarenta y siete años de edad, casada, de profesión agricultora, con domicilio en calle Cerro Colorado Nº 3109 de Bº San Carlos, de esta ciudad de Córdoba, ambos hábiles para contratar, resolviendo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "D.D.A. Servicios Agropecuarios SRL" y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Actividades Agrícolas Ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde o invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedegree; agrícolas para la producción, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, apícolas y granjeros, bienes agroquímicos, herramientas y materiales agropecuarios. Administración de establecimientos agropecuarios, asesoramientos en proyectos de inversión de esta actividad, estudio de suelos y aguas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de pesos diez mil dividida en cien cuotas sociales de pesos cien cada una, suscribiendo el socio Allocco Raúl Jorge, la cantidad de noventa y cinco cuotas de capital social que equivalen a la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) y la Sra. Adriana Graciela Delponte, la cantidad de cinco (5) cuotas de capital social que equivalen a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-). El capital se constituye en dinero en efectivo, integrándose en un 25% en este acto y el saldo restante se reintegrará en un plazo de doce meses a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Raúl Jorge Allocco, quien revestirá el cargo de gerente tendrá el uso de la firma social, precedida del sello social. Durará en el cargo por el término de un ejercicio. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Por Acta Nº 1 del 11/2/05 los socios fijan sede social en calle Ituzaingó 94, piso 9 Of. "1", ciudad de Córdoba. Magdalena Jofre de Buteler, Prosecretaria Letrada Juzg. Conc. y Soc. Nº 7.

Nº 14252 - \$ 155.-

PASAJE DALMASSO S.R.L.

RIO CUARTO

Modificación de Contrato Social

Por Escritura Pública Nº 90, de la Escribana María Alejandra Rodríguez, del 4 de Mayo de 2006, se reforma el Contrato Social por fallecimiento de la socia constituyente Sofía Adelina Guerci de Dalmaso, L.C. Nº 7.799.700, propietaria de 5.700 cuotas sociales por valor nominal de \$ 57.000.-, incorporándose como socios sus herederos: Jorge Ernesto Dalmaso, Rubén José Dalmaso, Luis Gaspar Dalmaso, Federico Sebastián Dalmaso y Luciano Lucas Dalmaso. Se modificó la Cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando así: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento setenta y un mil pesos (\$ 171.000.-) dividido en diecisiete mil cien (17.100) cuotas de diez Pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una que los socios han suscripto e integrado totalmente con la siguiente composición: Elsa Sofía Dalmaso de Baldassarre, es titular de ochocientos noventa y cuatro (894) cuotas por un valor nominal de Pesos ocho mil novecientos cuarenta (\$ 8.940.-); Eduardo José Dalmaso, es titular de mil seiscientos dos (1602) cuotas por un valor nominal de Pesos dieciséis mil veinte (\$ 16.020.-), Yolanda Palmira Dalmaso de Nardin, es titular de mil seiscientos dos (1602) cuotas por un valor nominal de Pesos dieciséis mil veinte (\$ 16.020.-); Marcelo Gerardo Dalmaso, es titular de mil seiscientos dos (1602) cuotas por un valor nominal de Pesos dieciséis mil veinte (\$ 16.020.-); Juan Carlos Dalmaso, es titular de dos mil ochocientos cincuenta (2850) cuotas por un valor nominal de Pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500.-); María Angélica Dalmaso (ex-Limonti) es titular de dos mil ochocientos cincuenta (2850) cuotas por un valor nominal de Pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500.-); Rubén José Dalmaso es titular de mil novecientos (1900) cuotas por un valor nominal de Pesos diecinueve mil (\$ 19.000.-); Jorge Ernesto Dalmaso es titular de mil novecientos (1900) cuotas por un valor nominal de Pesos diecinueve mil (\$ 19.000.-); Luis Gaspar Dalmaso es titular de seiscientos treinta y cuatro (634) cuotas por un valor nominal de Pesos seis mil trescientos cuarenta (\$ 6.340.-); Federico Sebastián Dalmaso es titular de seiscientos treinta y tres (633) cuotas por un valor nominal de Pesos seis mil trescientos treinta (\$ 6.330.-), Luciano Lucas Dalmaso es titular de seiscientos treinta y tres (633) cuotas por un valor nominal de Pesos seis mil trescientos treinta (\$ 6.330.-)." Carlos R. del Viso, Secretario Juzg. C. y C. de Río Cuarto.

Nº 14261 - \$ 127.-